ACUERDO No. 060

"POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE"

EL HONORABLE CONCEJO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el articulo 313; la ley 4 de 1992, la ley 136 de 1994 y en especial el Decreto No. 1396 de abril 26 de 2010, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 1396 de abril 26 de 2010, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, determinó el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los concejos municipales y distritales para fijar el salario mensual del respectivo Alcalde, atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- 2. Que para el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 978 de septiembre 9 de 2009, se estableció la Primera Categoría.
- 3. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir el presente Acuerdo, por lo que se,

ACUERDA:

- **ARTICULO 1º.-** Fijar el Salario Mensual del señor Alcalde del Municipio de Palmira Valle, en la suma de Nueve Millones Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos M/Cte. (9.005.594.00), con retroactividad al 1º. de enero de 2010.
- **PARAGRAFO.-** Se deberá reconocer el mayor valor dejado de cancelar a titulo de incremento salarial, según lo dispuesto en el presente artículo.
- **ARTICULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, tiene efectos fiscales a partir del 1º. de enero de 2010 y deroga todas las dispocisiones que sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira – Valle, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil diez (2010).

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ

Segunda Vicepresidente

MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ

Primera Vicepresidente

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General 🍃

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Junio veintiséis (26) de dos mil diez (2.010).

SEGUNDO DEBATE: Julio cinco (05) de dos mil diez (2.010).

Para constancia se firma en Palmira, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil diez (2.010).

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General`

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil diez (2.010).

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, seis (06) de julio de dos mil diez (2.010), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General-



MUNICIPIO DE PALMIRA NIT. 891.380.007-3 Departamento del Valle del Cauca República de Colombia

SECRETARÍA GENERAL



CON SEGURIDAD

CIUDAD PARA TODOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

SECRETARIO: El presente Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE". fue recibido el 7 de julio de 2010, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION.**

ELBERT DIAZ LOZANO

Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, (13) de julio de Dos mil diez (2010)

Por considerarse legal el Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE". se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE:

RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MÁRQUEZ

Alcalde Munigipal

Palmira, ¼4 de julio de 2010

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

DIEGO FERNANDO RAMOS SANCHEZ

Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy (14) de julio de Dos mil diez (2010) remito el Acuerdo No. 060 del 13 de julio de 2010, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

ELBERT DIAZ LOZANO

Secretario General

Fabiola M.

118

RADIO DIFUSORA

. Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 14 de Julio de 2.010, entre las 07:00 y 08:00 de la mañana se publicó el ACUERDO No. 060 del 13 de Julio de 2.010, "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALGAI-DE MUNICIPAL DE PAIMIRA-VALLE".-

Padiedifusara " Armenias del Palmar"

ARMONIAS-DEL PARMAR

LUZ ARCE DE BEJARANO

ADMINISTRADORA

C.C. No. 29.632.062 de Palmira

DEPARTAMENTO DEL VACLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

21 JUL 2010

Santiago de Cali,

SJ- 2692

Doctor

RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MÁRQUEZ

Alcalde Municipal

Palmira Valle del Cauca

MUNICIPIO DE RALIMIRA

NIUNICIPIO DE REMERAL

Recibido IIII.

Referencia:

Acuerdo No. 060 de julio 13 de 2010 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE".

Sometido a revisión el acto de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador, con fundamento en el númeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política, previo apálisis jurídico y formal del mismo, este despacho le manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, Leyes 4ª de 1992, 136 de 1994 y Decreto 1396 de 2010.

Atentamente,

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ

Secretario Jurídico

LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN Profesional Especializado

Adjunto: Un (1) acto con sus anexos

Proyectó y elaboró: LILIANA GARCIA TRILLOS Profesional Universitario.



MUNICIPIO DE PALMIRA NIT. 891.380.007-3 Departamento del Valle del Cauca República de Colombia SECRETARIA GENERAL



Palmira, 15 de julio de 2010

SG- 162

Doctor HUGO PERLAZA CALLE Presidente CONCEJO MUNICIPAL Ciudad.

Cordial saludo:

Para los fines propios de su Despacho de manera muy atenta me permito remitirle debidamente sancionado el Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE".

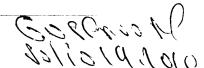
Atentamente,

ELBER'T DIAZ LOZANO

Secretario General

C.C. Dr. Raúl Alfredo Arboleda Márquez, Alcalde Municipal

Fabiola M.



ACUERDO No. 060

"POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE"

EL HONORABLE CONCEJO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el articulo 313; la ley 4 de 1992, la ley 136 de 1994 y en especial el Decreto No. 1396 de abril 26 de 2010, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

- Que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 1396 de abril 26 de 2010, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, determinó el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los concejos municipales y distritales para fijar el salario mensual del respectivo Alcalde, atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- 2. Que para el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 978 de septiembre 9 de 2009, se estableció la Primera Categoría.
- 3. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir el presente Acuerdo, por lo que se,

ACUERDA:

- ARTICULO 1º.- Fijar el Salario Mensual del señor Alcalde del Municipio de Palmira Valle, en la suma de Nueve Millones Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos M/Cte. (9.005.594.00), con retroactividad al 1º. de enero de 2010.
- PARAGRAFO.- Se deberá reconocer el mayor valor dejado de cancelar a titulo de incremento salarial, según lo dispuesto en el presente artículo.
- **ARTICULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, tiene efectos fiscales a partir del 1º. de enero de 2010 y deroga todas las dispocisiones que sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira – Valle, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil diez (2010).

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ

Segunda Vicepresidente

MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ

Primera Vicepresidente

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Junio veintiséis (26) de dos mil diez (2.010).

SEGUNDO DEBATE: Julio cinco (05) de dos mil diez (2.010).

Para constancia se firma en Palmira, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil diez (2.010).

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil diez (2.010).

NORMA PATRICÍA SAAVEDRA USMA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, seis (06) de julio de dos mil diez (2.010), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 060 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General